



RESOLUCIÓN No. 43 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 43 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca promover la excelencia artística, la inclusión y la participación activa de la comunidad en las celebraciones de la Semana Santa, reafirmando el compromiso de Cartagena con la preservación y promoción de su patrimonio cultural.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se beneficiará a veinte (20) coros y orquestas representativos de diferentes géneros y estilos vocales, que enriquezcan la programación de en el marco de las celebraciones tradicionales de la época de la Semana Santa, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo a las bases de esta convocatoria pública.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 38 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 7 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

Que de acuerdo a la Nota 5 de las bases de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias” se establece que En caso de no llenar los 20 cupos, el jurado procederá a prorratear fechas de presentación y ajustar el tope del estímulo.



RESOLUCIÓN No. 43 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

Que, resulta pertinente, para dar continuidad al cronograma, la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese, en documento anexo que hace parte del presente acto administrativo, el estado de las propuestas inscritas en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la apertura de la etapa de subsanación de propuestas a partir del día 8 de marzo y hasta las 5:00 pm del 11 de marzo de la presente anualidad. La subsanación se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ubicada en el barrio Getsemaní, calle Larga N° 09 A – 47, o de forma virtual a través de la página web www.convocatorias.ipcc.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

WALTER NAVARRO RANGEL

DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Mariluz Sanabria Asesor Externo IPCC
----------	--	---



RESOLUCIÓN No. 43 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria “XIV Encuentro de Coros y Música Sacra Cartagena de Indias”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	FORMATO PROPUESTA	LISTADO DE INTEGRANTES	EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA	ENLACE VIDEO	DOCUMENTO IDENTIDAD	USO DE IMAGEN	VECINDAD	SALUD	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
1	RAFAEL GOMEZ OSORIO	9299571	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR	SI			SI	Debe enviar certificado de vecindad (Anexo 2)
2	Luis Alberto Jerez Zurita	1128048514	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
3	MIRIAM CAROLINA MEZA TORRES	1048434852	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
4	Juan Carlos Arnedo Martínez	73194665	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar cedulas integrantes, debe enviar certificado salud
5	Estefany Torreglosa Solis	1050977032	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
6	Duvan José Blanquicett Jaraba	1143399716	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
7	Melisa Paola García Martínez	1128050560	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
8	César Augusto Martínez Herrera	1043645401	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
9	Milton Esteban Lopez Arango	98763174	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar certificado salud
10	Hector Iriarte Martínez	1143379648	SI	SUBSANAR	SI	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato listado de integrantes, documentos de identidad, formato uso de imagen, certificado de vecindad, certificado de salud

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co